

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

2711 *Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 11 de marzo de 2016.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2016 y enero de 2017 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2016 y el mes de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2016, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 8 de marzo de 2016, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 11 de marzo de 2016.
 - Fecha de amortización: 16 de septiembre de 2016.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.293,006 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 875,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,112 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,114 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,059 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,060 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación – Porcentaje |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| -0,112 | 100,000 | 100,059 |
| -0,113 | 250,000 | 100,060 |
| -0,114 e inferiores | 525,000 | 100,060 |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

- e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 11 de marzo de 2016
- Fecha de amortización: 10 de marzo de 2017

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado 6.815,165 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.695,832 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,062 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,066 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,063 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,067 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Tipo de interés solicitado (%) | Importe nominal (millones de euros) | Precio de adjudicación (%) |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Peticiones competitivas: | | |
| -0,062 | 660,000 | 100,063 |
| -0,063 | 250,000 | 100,064 |
| -0,064 | 210,000 | 100,065 |
| -0,065 | 1.325,000 | 100,066 |
| -0,066 e inferiores | 2.250,832 | 100,067 |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 50,000 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 100,067 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/2847/2015.

Madrid, 10 de marzo de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.